

## El acuerdo entre Israel y Líbano: implicaciones políticas y jurídicas de un nuevo marco negociador

**Leyla Hamad Zahonero**

Investigadora asociada del CEARC

16 septiembre 2026

**Resumen:** El acuerdo marco firmado entre Israel y Líbano en Washington el 26 de junio de 2026 constituye un punto de inflexión en las relaciones entre ambos Estados. No porque garantice el fin de las hostilidades o inaugure un nuevo escenario de estabilidad, sino porque modifica de manera sustancial el marco sobre el que, hasta el momento, se habían articulado las negociaciones sobre la ocupación israelí. En acuerdos anteriores, la retirada israelí constituía el punto de partida sobre el que debía construirse la estabilización de la frontera. El nuevo acuerdo invierte esta lógica: primero debe completarse el desarme de todos los grupos armados y, solo después de su verificación, se prevé la implementación de los demás objetivos del acuerdo: el fin a la ocupación, la reconstrucción y el retorno de la población desplazada.

En este sentido, el nuevo acuerdo no modifica las obligaciones -que continúan siendo las mismas-, pero sí modifica el orden de su cumplimiento, trasladando la carga de implementación de la potencia ocupante al país ocupado. Y lo que es más significativo, desplazando el eje del conflicto de la ocupación a los grupos armados surgidos para combatirla.

### Contextualizando el acuerdo

No podemos entender el actual conflicto entre Israel y Hezbolá como una simple prolongación de la guerra en Gaza, pero tampoco como un conflicto aislado o independiente. Tanto la guerra en Gaza como la guerra en Líbano forman parte de una misma dinámica regional intensificada en 2023 tras los ataques del 7 de octubre. Desde entonces, las acciones del gobierno israelí parecen responder a un objetivo: reconfigurar Oriente Medio en busca de una seguridad hecha a medida.

En estos casi tres años transcurridos desde los ataques y secuestros de Hamás y de la reanudación de hostilidades con Hezbolá, Israel ha mantenido una estrategia de reconfiguración regional activa tanto en los periodos de guerra como en las treguas y negociaciones. Para Gaza y el sur de Líbano los alto el fuego no han supuesto en ningún caso el fin de las operaciones militares israelíes sobre el terreno. La violencia no ha cesado, ni tampoco lo han hecho las demoliciones ni las dinámicas de control sobre el territorio ocupado. Israel ha llevado a cabo en este tiempo una estrategia deliberada de vaciamiento territorial: impidiendo el retorno a los desplazados, destruyendo sus hogares y trazando nuevas líneas de exclusión sobre las que construye muros de arena<sup>[1]</sup>. Con esta estrategia se ha buscado consolidar nuevas fronteras -internas y externas- y establecer zonas de amortiguamiento despobladas que protejan a Israel.

Pero estas estrategias de reconfiguración territorial no son las únicas. Israel ha insistido en llevar a cabo una guerra contra Irán con el objetivo -fallido- de hacer colapsar el régimen, ha incitado a su socio estadounidense para que presionara a varios países árabes y musulmanes para extender las normalizaciones y ha ocupado posiciones en Siria, donde no existía confrontación armada. Estas estrategias, sumadas a las políticas de destrucción y desplazamiento y al establecimiento de líneas amarillas de exclusión en Gaza y el sur de Líbano, sugieren que Israel busca redefinir el equilibrio regional y, sobre todo, garantizar un contexto más favorable para su seguridad nacional.

Pese a las denuncias de algunas agencias de Naciones Unidas[2] y la documentación de los crímenes de guerra israelíes -muchos de ellos por sus propios soldados-[3], la comunidad internacional ha sido incapaz de detener el genocidio en Gaza y esta inacción ha ampliado el margen de maniobra israelí sobre Líbano.

El pasado 2 de marzo, en respuesta al asesinato del líder supremo iraní Ali Jamenei, Hezbolá reanudó la guerra contra Israel, poniendo fin a una tregua incumplida de más de 460 días. Desde entonces las consecuencias para Líbano han sido devastadoras. Más de 4.350 personas han muerto, entre ellas cerca de 180 trabajadores sanitarios[4] y 1,2 millones se han visto obligadas a abandonar sus hogares. En el sur, más de 50 localidades han quedado completamente destruidas[5] y, según datos oficiales del Ministerio de Agricultura, el 22,5% de la superficie agrícola del país se encuentra dañada[6], siendo los campos de olivos los más afectados como consecuencia de los incendios provocados por el ejército israelí[7].

Pero la guerra no solo ha modificado la situación sobre el terreno, sino que también ha alterado las condiciones políticas en las que se negocia la paz. A nivel interno, el debilitamiento político y militar de Hezbolá coincidió con la llegada al poder del presidente Joseph Aoun y del gobierno de Nawaf Salam. El nuevo ejecutivo buscó, desde el inicio de su mandato, priorizar el fortalecimiento de las instituciones estatales y recuperar el monopolio del uso de la fuerza. Este impulso reformista permitió adoptar decisiones que hasta entonces habían sido políticamente inviables como estipular que solo el Estado tiene potestad para declarar la paz y la guerra o prohibir las actividades militares de Hezbolá y exigir su desarme[8].

Líbano salía de un prolongado bloqueo institucional y, por primera vez en mucho tiempo, coincidían circunstancias propicias para buscar un reequilibrio político interno. El debilitamiento de Hezbolá abría una ventana de oportunidad para reforzar la autoridad del Estado y tratar de recuperar el monopolio de la fuerza. De hecho, desde agosto de 2025 existe un plan de acción elaborado por las Fuerzas Armadas Libanesas cuyo objetivo es desarmar al grupo. Sin embargo, la falta de recursos y la ausencia de garantías por parte de Israel han dificultado su ejecución[9].

Por otro lado, la caída de Bashar al-Asad en diciembre de 2024 y la guerra entre Estados Unidos e Irán -con los consiguientes desafíos de seguridad para Teherán-, constituía una coyuntura especialmente favorable para reducir la influencia iraní. A nivel externo, se abría una nueva oportunidad para impulsar el cese de hostilidades, ante el creciente cuestionamiento a Israel por [la magnitud de la devastación en Gaza y el temor a que este escenario se reprodujera en el sur de Líbano](#).

Pero lo que situó a Líbano definitivamente en el centro de la agenda regional fue la decisión de Irán de incluir expresamente el frente libanés en las negociaciones de paz entre Estados Unidos e Irán. Durante semanas, Teherán se negó a negociar mientras continuaran los ataques israelíes sobre Líbano y exigió que el alto el fuego se extendiera también a Israel y Hezbolá. Estados Unidos, presionado por una opinión pública cada vez más contraria a la guerra y sujeto también a la presión de los mercados mundiales, necesitaba alcanzar un acuerdo que permitiera desbloquear el estrecho de Ormuz. En este contexto, Trump presionó a Israel para que cesara su ofensiva en Líbano[10], logrando una desaceleración de la agresión, a pesar de la oposición expresa del gobierno[11].

Aprovechar la presión iraní para incluir a Líbano en las negociaciones entre Estados Unidos e Irán ofrecía la ventaja de frenar la ofensiva israelí, pero también conllevaba el riesgo de perpetuar la dependencia de Teherán, algo que las autoridades libanesas buscaban evitar. En este delicado contexto y con estas dos estrategias difícilmente conciliables, se iniciaron unas rondas de negociaciones auspiciadas por Estados Unidos, sin que Israel pusiera fin a su ofensiva. Las primeras rondas de negociaciones, que tuvieron lugar en Washington, se desarrollaron directamente entre los gobiernos de Líbano e Israel tras más de 30 años sin contactos directos[12]. Hezbolá se mantuvo al margen. El 26 de junio de 2026 se firmó un acuerdo tripartito[13] que cambiaba las reglas del juego.

### **Del paradigma del fin de la ocupación al paradigma de la seguridad israelí: la inversión del marco negociador**

Hasta la firma del nuevo acuerdo marco, el debate político y legal sobre el conflicto entre Israel y Líbano giraba en torno a la ocupación y consideraba que la retirada israelí y el cese de las operaciones de Hezbolá eran las condiciones necesarias para avanzar en la paz y la estabilización de la región. Desde la resolución 425 (1978)[14], pasando por la retirada parcial de Líbano en 1985, hasta la Resolución 1701 (2006)[15], la secuencia propuesta en los procesos negociadores era esencialmente la misma: fin de hostilidades, retirada israelí, despliegue del ejército libanés, reconstrucción y retorno de refugiados, recuperación y consolidación de la autoridad del Estado libanés y desmantelamiento de las milicias armadas.

El planteamiento era simple. Al terminar la ocupación, el ejército libanés recuperaría el control efectivo y el monopolio de la fuerza sobre el territorio, por lo que podría llevarse a cabo la reconstrucción y el retorno seguro de los desplazados. Sin la justificación de la resistencia a la ocupación israelí, las organizaciones como Hezbolá abandonarían gradualmente su actividad armada.

El nuevo acuerdo marco firmado el 26 de junio de 2026 modifica sustancialmente esta secuencia invirtiendo el orden de las obligaciones. El desarme y el desmantelamiento de las infraestructuras de Hezbolá se establece como el punto de partida del proceso y todos los demás objetivos -el fin de la ocupación, la reconstrucción y el retorno de los desplazados- se supeditan y condicionan a este fin.

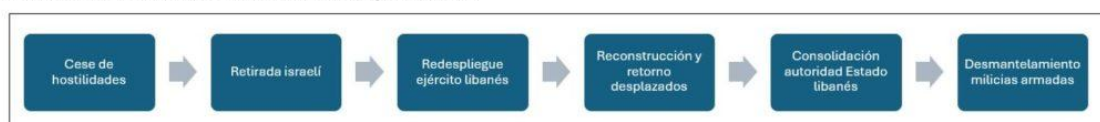
Aunque a primera vista parece una simple inversión del orden de las obligaciones -éstas no cambian, solo se altera el orden de su implementación- el cambio tiene profundas implicaciones políticas. Al condicionar todo el proceso al desarme y al

desmantelamiento de las milicias se transforma el enfoque del conflicto y se produce una transferencia de responsabilidades del Estado ocupante al Estado ocupado.

En el nuevo acuerdo marco, el gobierno libanés se compromete a garantizar la seguridad de Israel, sin que Israel esté obligado a retirarse previamente de sus posiciones. Solo cuando el desmantelamiento de las milicias se complete y las autoridades libanesas asuman el control exclusivo del uso de la fuerza y este proceso quede debidamente verificado, Israel procederá a una retirada progresiva y controlada. La secuencia propuesta por el nuevo acuerdo sería: desarme de las milicias, verificación, consolidación del monopolio de la fuerza libanesa y garantía de la seguridad israelí, “repliegue” de Israel y reconstrucción y retorno de desplazados. Según este esquema, la ocupación israelí deja de ser la causa del conflicto y el principal obstáculo para consolidar la autoridad libanesa; el problema ahora es la existencia de Hezbolá y otros grupos armados. Es sobre esta alteración de la secuencia tradicional y este desplazamiento del origen del conflicto sobre el que descansan las principales implicaciones jurídicas y políticas del nuevo acuerdo marco y sobre el que se asienta el nuevo paradigma de seguridad.

Gráfico 1.

Secuencia de los anteriores marcos negociadores



Secuencia del actual marco negociador



*Fuente: elaboración propia*

Resulta muy significativo el uso de la palabra “redespiegue israelí” a lo largo del acuerdo y la omisión del término “retirada”. El empleo del lenguaje no es casual y revela intencionalidad: presentar la ocupación israelí como legítima y no como una ocupación ilegal. El cambio de la terminología supone una ruptura también con los documentos anteriores que exhortaban a Israel a “cesar inmediatamente sus acciones militares contra la integridad territorial libanesa y retirar sin demora sus fuerzas de todo el territorio libanés”[\[16\]](#).

Pero la estrategia de blanqueamiento de Israel no queda aquí. Israel se presenta como una víctima obligada a responder. Según el artículo 5: “El Gobierno de Israel subraya que sus acciones militares en Líbano son consecuencia exclusiva de los ataques [...] de los grupos armados no estatales, en particular Hezbolá” y afirma que “la eliminación de esta amenaza, mediante el desarme y el desmantelamiento de dichos grupos en todo Líbano [...] acabará con cualquier necesidad futura de acción militar o presencia” israelí, y añade: “Israel no posee ambiciones territoriales sobre Líbano”.

De este modo, Israel trata de eludir sus responsabilidades al insistir en que el origen del conflicto radica exclusivamente en los grupos armados libaneses y palestinos. Al mismo tiempo, traslada a las autoridades de Líbano la obligación de garantizar la seguridad para poner fin a la ocupación. Esto nos lleva a una pregunta jurídica clave: ¿puede condicionarse el fin de una ocupación al cumplimiento de obligaciones que dependen del Estado ocupado?

### **Un mecanismo de implementación asimétrico y condicionado**

Si el nuevo enfoque propone una transferencia de responsabilidades y un desplazamiento en la causa del conflicto, es en el mecanismo de implementación donde este cambio adquiere una dimensión práctica y donde se manifiestan con mayor claridad los tres rasgos característicos del acuerdo: la asimetría, la condicionalidad y la revisión partidista. El nuevo acuerdo no se limita a fijar las obligaciones asumidas por cada parte, sino que establece un sistema de implementación en el que cada fase queda supeditada al cumplimiento y verificación de la anterior. Sobre el papel, se presenta como un proceso recíproco destinado a garantizar la retirada israelí, el despliegue del ejército libanés y el desarme de los grupos armados. Sin embargo, una lectura más detenida revela un funcionamiento profundamente desigual.

La asimetría aparece ya en el propio marco político del acuerdo. En su artículo 1, ambas partes reconocen “el derecho de la otra parte a existir en paz” y expresan su voluntad de “poner fin de manera definitiva al conflicto y dar por concluido cualquier estado de guerra”. Aunque el texto no constituye un tratado de paz en sentido estricto ni incorpora un reconocimiento diplomático formal, introduce elementos que se vinculan a la normalización. Esta cautela en la redacción responde a la necesidad de gestionar a la opinión pública libanesa: aunque la mayoría de la población es contraria al enfrentamiento, los sondeos continúan identificando a Israel como el origen del conflicto y la principal amenaza a la seguridad nacional<sup>[17]</sup>. Tras el anuncio del acuerdo, el presidente libanés negó expresamente que el acuerdo implicara una normalización con Israel<sup>[18]</sup>.

La contradicción resulta más evidente si se atiende al contexto en que se negoció el acuerdo. Mientras se discutían sus términos, Israel mantenía operaciones militares y continuaba ocupando aún más territorio en Líbano. Pese a ello, el artículo 1 manifiesta la “intención de poner fin de manera definitiva al conflicto, abordar sus causas subyacentes y, con ello, dar por concluido formalmente cualquier estado de guerra entre ambos”. Sin embargo, resulta sorprendente que, para que esto ocurra, no se exija el cese de las operaciones militares israelíes, ni se fije un calendario de retirada y que se acepte -sin contrapartidas- que todo el proceso esté supeditado al propio mecanismo de implementación.

El núcleo del acuerdo se encuentra precisamente en este mecanismo de implementación y en la creación de las “zonas piloto”. Estas zonas constituyen la primera fase del proceso y funcionan como espacios de prueba en los que deben aplicarse, de forma condicionada, el desarme, la verificación y la transferencia del control territorial. Su ampliación posterior a nuevas zonas requiere el “consentimiento mutuo de las partes” (artículo 3). En la práctica esto implica que el rediseño de las fuerzas libanesas estará siempre condicionado al consentimiento israelí y tendrá que ser verificado por terceros, sin que tenga lugar una transferencia automática del control territorial.

La experiencia de las primeras zonas piloto confirma esta lógica. Las tres localidades “mutuamente consensuadas” -Froun, Srafa y Zawtar al-Gharbiye-, presentan, además, una particularidad inusual. Dos de ellas no estaban bajo ocupación israelí cuando se decidió su retirada[19]. Es decir, aunque las Fuerzas Armadas Libanesas desplegaron sus efectivos y se hicieron con el control del área, no ha existido una retirada israelí puesto que no existía ocupación previa.

La experiencia en la fase piloto de estas pequeñas localidades ha mostrado que el proceso es lento y difícil de alcanzar. En un intento por agilizarlo, las autoridades libanesas pidieron el diseño de zonas piloto más extensas[20], pero Israel se ha negado a realizar nuevas retiradas[21]. Es más, sigue extendiendo su ocupación del sur de Líbano. En los últimos meses ha intensificado sus operaciones militares para capturar la colina de Ali al-Taher. Este enclave representa un nodo logístico crucial para Hezbolá debido a su proximidad a Nabatieh y su conexión con Iqlim al-Tuffah y al valle de Hula. Para Israel, su control resulta fundamental por tres razones: permitiría proyectar su toma como una victoria militar clave antes de las elecciones de octubre, privaría a Hezbolá del territorio desde donde ha lanzado la mayoría de sus operaciones militares contra el norte de Israel y facilitaría a Tel Aviv continuar con su estrategia de limpieza étnica y vaciamiento en el sur de Líbano[22]. La incógnita es hasta qué punto Israel podrá seguir con este tipo de operaciones sin provocar una respuesta abierta por parte de Hezbolá o incluso de Irán. Aunque quizás sea ese precisamente el objetivo que Netanyahu persigue: forzar la reanudación de la guerra entre Estados Unidos e Irán[23].

El diseño de nuevas zonas piloto será, sin lugar a duda, uno de los temas abarcados en las próximas rondas de negociaciones entre Líbano e Israel. Más allá de seleccionar los enclaves en los que tendrá lugar el despliegue militar libanés, las zonas piloto sirven, además, para cumplir la función de evaluación, es decir, permiten comprobar si el Estado libanés es capaz de asumir las exigencias de seguridad previstas por el acuerdo y evitar que las milicias armadas se reorganicen y vuelvan a operar. Según el acuerdo marco, solo después de que esta verificación se haya producido, las autoridades libanesas podrán llevar a cabo la reconstrucción y el retorno de refugiados, haciendo uso de su soberanía y control exclusivo.

Es decir, la recuperación plena del control territorial por parte de [Líbano](#) tendrá lugar, solamente cuando el desarme y el desmantelamiento de la infraestructura total de Hezbolá y de las otras milicias armadas se haya efectuado (artículo 2), y se compruebe que estos grupos “no desempeñen ninguna función militar o de seguridad ni dispongan de capacidad armada en ningún lugar de Líbano” (artículo 4). Esta condición plantea una dificultad estructural, ya que condiciona la retirada israelí a la desaparición completa de cualquier milicia armada en todo el país, una exigencia difícilmente alcanzable. Precisamente porque estas exigencias son asimétricas y maximalistas, Israel conserva la posibilidad de argumentar que Líbano no ha cumplido sus obligaciones y, con ello, justificar la continuidad de su presencia militar.

El problema no se limita a los ritmos o las condiciones de la retirada, sino que afecta al propio concepto de soberanía. Mientras que en los otros marcos negociadores recuperar la soberanía libanesa implicaba recuperar el control territorial tras la retirada de las fuerzas ocupantes, con el nuevo acuerdo dicha recuperación se refiere a la capacidad del Estado libanés de ejercer el monopolio del uso de la fuerza, desvinculándolo de su dimensión territorial, que pasa a convertirse en una consecuencia.

## Centralidad de una verificación continuada y partidista

En tanto que el acuerdo descansa sobre la lógica de la condicionalidad, la verificación se convierte en el elemento central del sistema. Sin embargo, el acuerdo marco apenas regula cómo se realizará la verificación, quién debe determinar el grado de cumplimiento o qué sucede cuando existen discrepancias. Para profundizar en estas cuestiones es necesario remitirse al Anexo de Seguridad del acuerdo, cuyo contenido confidencial fue filtrado a los medios de comunicación[24].

El anexo concreta la lógica de la condicionalidad mediante un modelo de cuatro pasos. En primer lugar, el anexo contempla una fase de “clearance” o despeje de las zonas, durante la cual el ejército israelí operaría en el área con el objetivo de eliminar a los combatientes de Hezbolá y destruir o inutilizar sus infraestructuras militares, en particular armas, búnkeres, túneles, depósitos y centros de mando. En una segunda fase, una comisión integrada por terceros consensuados debería verificar el cumplimiento de las labores de desarme y desmantelamiento. En la tercera fase, las fuerzas libanesas “cualificadas” se red desplegarán en las zonas “despejadas” y se encargarán de garantizar la seguridad e impedir que las milicias armadas vuelvan a establecerse. Una vez garantizado el éxito de esta fase, las autoridades libanesas podrán proceder a la reconstrucción y el retorno de refugiados. La retirada israelí queda condicionada al desarrollo del proceso y debe realizarse de forma progresiva tras haberse efectuado todas las verificaciones necesarias y se garantice la seguridad de Israel.

El anexo revalida, por lo tanto, la centralidad del proceso de verificación, en tanto que condiciona tanto el red despliegue de las fuerzas libanesas, como la retirada progresiva de las fuerzas israelíes. A pesar de su importancia, hasta el momento no hay acuerdo en cuanto a los terceros que llevarán a cabo la verificación: Estados Unidos e Israel coinciden en designar a Italia, pero se oponen a que España y Francia formen parte de la comisión de vigilancia[25]. Líbano por su parte ha rechazado también la propuesta israelí de que esta tarea se encargue a una empresa privada[26].

La falta de claridad en los criterios objetivos y la dificultad para alcanzar consensos no solo bloquean el proceso, sino que además introduce discrecionalidad sobre el cumplimiento del desarme y, en última instancia, prolonga la ocupación israelí sobre Líbano.

Por todo lo anterior, resulta especialmente relevante el papel atribuido a Estados Unidos. El acuerdo crea un mecanismo de coordinación y supervisión, pero la distribución de funciones resulta confusa. En algunos artículos Estados Unidos aparece como mediador, coordinador y garante del proceso, mientras que en otros no queda claro si es Israel quién debe verificar. El Anexo de Seguridad no termina de aclarar tampoco todos estos puntos.

Este margen abierto de interpretación se amplía aún más con el artículo 7 del acuerdo marco. Dicho artículo reconoce a ambas partes el derecho a la legítima defensa. Si bien se trata de un principio reconocido por el derecho internacional, su incorporación a un mecanismo basado en la evaluación de condiciones de seguridad introduce un margen adicional de indeterminación. En este contexto, es posible que surjan interpretaciones divergentes sobre qué constituye una amenaza o qué podría justificar el recurso a la legítima defensa y por lo tanto la reanudación unilateral de la violencia.

La misma lógica se proyecta sobre la reconstrucción y el retorno de la población desplazada. Ambos procesos quedan condicionados al avance del mecanismo de implementación, de modo que, mientras no se verifique el desarme, no puede llevarse a cabo ni la reconstrucción ni el retorno de los desplazados. Por lo tanto, el derecho a regresar queda supeditado a las exigencias de seguridad de Israel. Esta medida no solo contraviene los marcos anteriores, sino que además es contrario al derecho internacional humanitario que considera que el retorno de la población y la reconstrucción deben ser consecuencias directas del fin de las hostilidades (artículo 49 de la IV Convención de Ginebra)[27].

Gráfico 2.

La lógica condicionada del acuerdo: fases y las condiciones de las que depende



*Fuente: elaboración propia*

## Consecuencias jurídicas del acuerdo desde una óptica comparada

El acuerdo trilateral firmado por Israel, Líbano y Estados Unidos no solo plantea problemas políticos, sino que también tiene importantes implicaciones jurídicas. No se trata de discutir si desarmar a Hezbolá es legítimo o conveniente, sino de determinar si el fin de una ocupación puede quedar supeditado al cumplimiento de unas condiciones cuya responsabilidad recae en el Estado ocupado. Es más, cabe preguntarse si el modelo que plantea el acuerdo es compatible con el derecho internacional.

En este sentido, el artículo 13 es especialmente preocupante ya que estipula que “Israel y Líbano se comprometen a adoptar medidas de buena fe que demuestren una intención positiva, incluido el cese de todas las acciones hostiles o adversas en los foros políticos o jurídicos internacionales”. Con esta formulación, Líbano renuncia expresamente a procedimientos legales, campañas diplomáticas y a acudir a organismos y tribunales internacionales. Aunque formalmente no implica impunidad jurídica, sí introduce una limitación al recurso de este tipo de instrumentos de confrontación internacional. No se trata únicamente de un compromiso a resolver pacíficamente las controversias o de abstenerse del uso de la fuerza en el ámbito de las relaciones bilaterales. El acuerdo va más allá y extiende esa obligación al ámbito de la actuación internacional.

Contrariamente, el artículo 47 del IV Convención de Ginebra dispone que las personas en un territorio ocupado no podrán verse privadas de los derechos que les reconoce la convención “por ningún acuerdo concertado entre las autoridades del territorio ocupado y la potencia ocupante”[28]. La lógica de esta cláusula es clara: impedir que un acuerdo entre partes modifique las obligaciones que el derecho internacional impone a la

potencia ocupante o reduzca la protección a la población civil. Las obligaciones que el derecho impone a la potencia ocupante no pueden quedar sometidas a negociación ni pueden ser condicionadas por acuerdos bilaterales.

En el mismo sentido se ha pronunciado Human Rights Watch: “En la medida en que este acuerdo se interprete como un impedimento para que Líbano e Israel recurran a tribunales internacionales, incluyendo la Corte Penal Internacional (CPI) y la Corte Internacional de Justicia (CIJ), contradiría las obligaciones jurídicas internacionales de ambos países de exigir responsabilidades por los crímenes internacionales graves cometidos en sus territorios”<sup>[29]</sup>. Mientras que Líbano se compromete a abstenerse de confrontar a Israel en los foros internacionales, el acuerdo no parece comprometer a Israel a detener ninguna iniciativa contra Hezbolá u otro grupo armado que opere en Líbano.

La singularidad del artículo 13 se aprecia aún con más claridad cuando se compara con anteriores acuerdos suscritos por Israel. Ni el tratado de paz entre Egipto e Israel de 1979<sup>[30]</sup> ni el acuerdo firmado con Jordania en 1994<sup>[31]</sup> ni los Acuerdos de Abraham de 2020<sup>[32]</sup> contienen una cláusula semejante. En todos estos acuerdos se prevén mecanismos de cooperación, negociación o solución pacífica de controversias, pero ninguno impide promover resoluciones o acudir a foros jurisdiccionales internacionales. En el caso concreto del acuerdo con Jordania, hay una cláusula (artículo 11) que obliga a las partes a abstenerse del uso de propaganda hostil contra la otra parte, algo que también aparece en Oslo II (artículo XXII) y deriva en la exigencia de promover la cultura de la paz (artículo 6) en el caso de los Acuerdos de Abraham.

Aunque Israel ha sostenido en diversas ocasiones que los Acuerdos de Oslo obligan a resolver las cuestiones del estatuto permanente mediante negociaciones bilaterales, y por lo tanto deberían excluirse las iniciativas unilaterales ante Naciones Unidas o la Corte Penal Internacional, Oslo II tampoco contiene una obligación de renuncia expresa como la que aparece en el acuerdo marco de Líbano.

Esto plantea una cuestión: hasta qué punto el artículo 13 puede restringir el recurso a los mecanismos de protección previstos por el derecho internacional. El alcance jurídico del artículo deberá precisarse en el futuro, pero el sentido y la intencionalidad de la cláusula es clara. Busca limitar la capacidad de los países árabes a recurrir a foros internacionales promocionando acuerdos cada vez más restrictivos que reduzcan los espacios de rendición de cuentas. Esto le permite a Israel seguir avanzando en la impunidad.

**Tabla 1. Comparativa entre acuerdos**

|                                                             | <b>Egipto (1979)</b>                                                               | <b>Jordania (1994)</b>                                                             | <b>Oslo II (1995)</b>                                                            | <b>Abraham EAU (2020)</b>                                             | <b>Líbano (2026)</b>                                                        |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Naturaleza del acuerdo</b>                               | Tratado de paz (tras guerra)                                                       | Tratado de paz                                                                     | Acuerdo interino transferencias competencias                                     | Tratado de paz y normalización (sin guerra)                           | Acuerdo marco para acuerdo de paz posterior                                 |
| <b>Establecimiento paz</b>                                  | Fin estado guerra (art.I)                                                          | Paz establecida (art.1)                                                            | No                                                                               | Paz, relaciones diplomáticas y normalización (art.1)                  | Declara intención poner fin conflicto (art.1)                               |
| <b>Reconocimiento mutuo</b>                                 | Reconocimiento soberanía, integridad territorial, derecho a vivir en paz (art.III) | Reconocimiento soberanía, independencia política e integridad territorial (art. 2) | Reconocimiento mutuo Israel - OLP (preámbulo)                                    | Reconocimiento soberanía, derecho a vivir en paz y seguridad (art.2)  | Reconocen derecho a existir en paz y seguridad (art.1)                      |
| <b>Prohibición uso de la fuerza</b>                         | Sí, directa e indirectamente (art. III.1.c)                                        | Sí, incluye además armas convencionales y no convencionales (art.4)                | No, aunque coordinación de seguridad entre fuerzas israelíes y policía palestina | Sí, recoge compromiso de resolver controversias pacíficamente (art.2) | Desarme completo de grupos armados, derecho legítima defensa (art. 2, 4, 7) |
| <b>Resolución controversias</b>                             | Negociación, conciliación o arbitraje (art. VII)                                   | Negociación, conciliación y arbitraje (art.29)                                     | Negociación, conciliación o arbitraje (art. XXI)                                 | Negociación, conciliación o arbitraje (art.11)                        | Negociaciones bilaterales directas con apoyo EEUU (art.1 y 12)              |
| <b>Relaciones diplomáticas</b>                              | Relaciones diplomáticas plenas y normalización (art. III.3)                        | Intercambio embajadores, relaciones diplomáticas (art.5)                           | No                                                                               | Intercambio embajadores (art.3)                                       | No, deberán concretarse en acuerdo futuro (art. 1 y 12)                     |
| <b>Propaganda hostil</b>                                    | No                                                                                 | Sí, obliga abstenerse propaganda hostil (art.11)                                   | Abstenerse propaganda hostil (art. XXII)                                         | No, promueve cultura de paz, coexistencia y respeto (art.6)           | No, pero exige actuaciones de buena fe (art. 13)                            |
| <b>Prohibición de acudir a organismos internacionales</b>   | No                                                                                 | No                                                                                 | No, pero acuerdos bilaterales para resolver controversias (art. XXI)             | No                                                                    | Sí, cese de actuaciones hostiles en foros internacionales (art. 13)         |
| <b>Controversia jurídica sobre alcance de la obligación</b> | Inexistente                                                                        | Inexistente                                                                        | Media                                                                            | Inexistente                                                           | Alta                                                                        |

*Fuente: Elaboración propia*

## Conclusiones

A pesar de las dificultades políticas y jurídicas que plantea el acuerdo marco entre Israel y Líbano, hay una cuestión aún más relevante que afecta directamente a su viabilidad. Según su propio diseño, todo queda condicionado a una única premisa: el desarme y desmantelamiento permanente de Hezbolá y de las otras milicias armadas. La breve experiencia en Froun, Srifa y Zawtar al-Gharbiye ha demostrado que el proceso será lento y que la recuperación de la soberanía libanesa sobre los territorios ocupados podría prolongarse durante años. Pero existe un problema aún mayor: el desarme se da por hecho. El texto no explica cómo se pretende alcanzar, ni qué ocurrirá si Hezbolá se niega a deponer las armas y si el desmantelamiento de las milicias no llega nunca a producirse. En cambio, sí deja claro qué ocurrirá si el desarme no tiene lugar, y aquí la respuesta es sencilla: Israel no se retirará de los territorios ocupados.

Los críticos con este acuerdo marco sostienen que aquí reside el verdadero nudo del pacto. Consideran que con este acuerdo -y de manera más evidente en el Anexo de Seguridad-, las autoridades libanesas han terminado consintiendo, de facto, la ocupación israelí[33] y habilitando a su ejército para que opere con libertad de acción en los territorios ocupados durante la fase denominada de “clearance” o despeje. Lo cierto es que el gobierno libanés no disponía de alternativas sencillas. Con un Estado profundamente debilitado, una economía colapsada y una población agotada por décadas de guerra, cualquier negociación implicaba asumir un elevado coste político. Las autoridades libanesas aspiraban a reforzar la autoridad del Estado, reducir la influencia iraní y evitar que Hezbolá pudiera convertir el alto el fuego en una victoria política que reforzara su posición interna. Pero las consecuencias de esta decisión pueden ser aún peores.

Que esta decisión encierra una paradoja es evidente. Si el objetivo era fortalecer al Estado y reducir su dependencia exterior, la firma de este acuerdo podría conseguir el efecto contrario, ya que podría exacerbar aún más las fracturas internas sobre las que históricamente se ha asentado Líbano. En este sentido, el desarme de Hezbolá, la prolongación de la ocupación y la incertidumbre sobre la reconstrucción pueden convertirse en nuevos factores de inestabilidad.

El analista Sami Halabi recuerda que las armas de Hezbolá no son solo una triste realidad militar; sino que también están inmersas en un debate político sobre disuasión y protección, destacando que, hasta el momento, el Estado libanés ha sido incapaz del defender su propio territorio, y que esto no es algo que se revierta simplemente con la firma de un acuerdo[34]. El periodista Qassam Muaddi va más allá y sugiere que, si el ejército libanés trata de desmantelar a Hezbolá sin consenso político y social, este hecho puede constituir una “receta para el conflicto interno” que termine desembocando en “un derramamiento de sangre” entre libaneses[35].

Si esto ocurriera, la cuestión dejaría de ser si el acuerdo es compatible con el derecho internacional para pasar a otra más mucho incómoda: si el acuerdo en su totalidad responde a una estrategia deliberada de Israel dirigida a perpetuar la fragilidad en Líbano, normalizar la ocupación y consolidar zonas despobladas que sirvan de amortiguamiento para un nuevo paradigma de seguridad diseñado a medida.

---

## Notas y referencias

- [1] “Israel levanta un gran muro de arena en Gaza: imágenes de satélite muestran la nueva barrera que divide la Franja”, *El Diario*, 21/7/2026. Disponible en: [https://www.eldiario.es/desalambre/israel-construye-enorme-muro-arena-gaza-imagenes-satelite-muestran-nueva-barrera-divide-franja\\_1\\_13396702.html](https://www.eldiario.es/desalambre/israel-construye-enorme-muro-arena-gaza-imagenes-satelite-muestran-nueva-barrera-divide-franja_1_13396702.html)
- [2] “Israel ha cometido genocidio en la Franja de Gaza”, Noticias Naciones Unidas, 16/9/2025. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2025/09/1540443>
- [3] “Investigating war crimes in Gaza”, al-Jazeera Investigations, *al-Jazeera*, 3/10/2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=kPE6vbKix6A>
- [4] “Nearly 9,000 killed in Israeli attacks on Lebanon since 2023”, *al-Jazeera*, 6/9/2026. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2026/9/6/nearly-9000-killed-in-israeli-attacks-on-lebanon-since-2023> Según datos oficiales, el número total de fallecidos desde 2023 asciende en Líbano a 8.920 personas.
- [5] Jake Godin, “Satellite Imagery Shows Ongoing Demolitions Across Southern Lebanon”, *Bellingcat*, 14/5/2026. Disponible en: <https://www.bellingcat.com/news/2026/05/14/satellite-imagery-shows-ongoing-demolitions-across-southern-lebanon/>
- [6] “Lebanon’s Agricultural Sector at the Heart of the Crisis: 22% of Land Damaged and a Direct Threat to Food Security”. Ministry of Agriculture-Lebanese Republic. 27/3/2026. Disponible en: <https://www.agriculture.gov.lb/Media/News/2026/Lebanon%E2%80%99s-Agricultural-Sector-at-the-Heart-of-the>
- [7] “Israel deliberately starting wildfires in southern Lebanon, firefighters say”, *The Guardian*, 12/8/2026. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2026/aug/12/israel-deliberately-starting-wildfires-in-southern-lebanon-firefighters-say>
- [8] “Líbano prohíbe las actividades militares de Hezbolá y exige que entregue sus armas” (en árabe), *al-Jazeera*, 2/3/2026. Disponible en: <https://www.aljazeera.net/news/2026/3/2/عاجل-رئيس-الحكومة-البنانية-نعلن>
- [9] Rosa Meneses, “Líbano, ante el decisivo reto de refundar el Estado”, *Análisis CEARC*, Centro de Estudios Árabes Contemporáneos, 23/12/2026. Disponible en: <https://www.cearc.net/libano-ante-el-decisivo-reto-de-refundar-el-estado/>
- [10] Unidad de Estudios Políticos, “Diferencias entre Estados Unidos e Israel respecto a Irán: ¿una separación estratégica o una divergencia temporal?”, *Análisis CEARC*, Centro de Estudios Árabes Contemporáneos, 30/6/2026. Disponible en: <https://www.cearc.net/diferencias-entre-estados-unidos-e-israel-respecto-a-iran-una-separacion-estrategica-o-una-divergencia-temporal/>

- [11] Alexander Ward y Michael Amon, "Israel Says Cease-Fire Doesn't Extend to Its Invasion of Lebanon", *The Wall Street Journal*, 7/4/2026. Disponible en: <https://www.wsj.com/livecoverage/iran-war-2026-trump-deadline-latest-news/card/israel-says-cease-fire-doesn-t-extend-to-its-invasion-of-lebanon-0L2NXkuBsBpmOGNnqhBT>
- [12] "Israel and Lebanon hold first direct talks since 1993", *BBC*, 14/4/2026. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/articles/cp8ddydl18vo>
- [13] "Full text of Lebanon-Israel framework agreement", *Naharnet*, 27/6/2026. Disponible en: <https://www.naharnet.com/stories/en/320949-full-text-of-lebanon-israel-framework-agreement>
- [14] "Resolución 425 (1978)", *Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*, 19/3/1978. Disponible en: [https://docs.un.org/es/S/RES/425%20\(1978\)](https://docs.un.org/es/S/RES/425%20(1978))
- [15] "Resolución 1701 (2006)", *Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*, 11/8/2006. Disponible en: [https://docs.un.org/en/S/Res/1701\(2006\)](https://docs.un.org/en/S/Res/1701(2006))
- [16] "Resolución 425 (1978)", *Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*, 19/3/1978. Disponible en: [https://docs.un.org/es/S/RES/425%20\(1978\)](https://docs.un.org/es/S/RES/425%20(1978))
- [17] Un sondeo de la Universidad Libanesa Americana revela que el 87% de los libaneses considera a Israel el enemigo del país. Una postura mayoritaria que contrasta con el 51% que considera enemigo a Estados Unidos o un 38% a Irán. Jad Melki, "Media Uses and Polarization during the 2026 Israeli War on Lebanon", *The Arab-European Association for Media and Communication Researchers*, 1/6/2026. Disponible en: <https://www.areacore.org/wp-content/uploads/2026/06/Media-Uses-and-Polarization-ENG.pdf>
- [18] "Aoun rules out normalization with Israel", *L'Orient Today*, 11/7/2026. Disponible en: <https://today.lorientlejour.com/article/1468856/lebanese-president-rules-out-normalisation-with-israel-statement.html>
- [19] "What are the Israeli withdrawal 'pilot zones' in southern Lebanon?", *al-Jazeera* (vídeo), 15/7/2026. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/video/newsfeed/2026/7/15/what-are-the-israeli-withdrawal-pilot-zones-in-southern-lebanon#flips-6401195134112:0>
- [20] "First test of US-backed 'pilot zones' in south Lebanon lays bare difficulties", *Reuters*, 29/7/2026. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/middle-east/first-test-us-backed-pilot-zones-south-lebanon-lays-bare-difficulties-2026-07-29/>
- [21] "Israel refuses to withdraw from more south Lebanon areas at talks", *Naharnet*, 7/8/2026. Disponible en: <https://naharnet.com/stories/en/321696-israel-refuses-to-withdraw-from-more-south-lebanon-areas-at-talks>
- [22] Albert Junyent Cebrián, "Ali Taher y los límites de la contención estratégica en Líbano", *Descifrando la guerra*, 8/9/2026. Disponible en: <https://www.descifrandolaguerra.es/ali-taher-contencion-estrategica-en-libano/>

[23] Ibrahim al-Amine, “War with Iran or Freedom in Lebanon: Netanyahu’s Next Move”, *al-Akhbar*, 8/9/2026. Disponible en: <https://en.al-akhbar.com/news/war-with-iran-or-freedom-in-lebanon--netanyahu-s-next-move>

[24] “‘Eventual IDF redeployment from Lebanon’: Full text of Israel-Lebanon deal security annex”, *The Times of Israel*, 30/6/2026. Disponible en: <https://www.timesofisrael.com/eventual-idf-redeployment-from-lebanon-full-text-of-israel-lebanon-deal-security-annex/>

[25] “Heikal a Roma: mecanismo de verificación y el papel de Italia después de la UNIFIL”, *Al-Modon*, 22/8/2026 (en árabe). Disponible en: <https://www.almodon.com/amp/politics/2026/08/22/-إيكل-إلى-روما-عمل-آلية-التحقق-ودور-إيطاليا-بعد-اليونيفيل>

[26] Grace Mikhael, “Israel’s ‘pilot zones’ become a cover for permanent occupation”, *The Cradle*, 1/9/2026. Disponible en: [https://thecradle.co/articles/israels-pilot-zones-become-a-cover-for-permanent-occupation#google\\_vignette](https://thecradle.co/articles/israels-pilot-zones-become-a-cover-for-permanent-occupation#google_vignette)

[27] “Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949”. (IV Convenio de Ginebra), 75 UNTS 287, *Comité Internacional de la Cruz Roja* (CICR), 12/8/1949. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/trat/cicr/1949/32227>

[28] *Ibid.*

[29] “Lebanon/Israel: Framework Agreement Betrays Victims of War Crimes in Lebanon

Limits Right to Seek Justice; Prolongs Massive Displacement”, *Human Rights Watch*, 3/7/2026. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2026/07/03/lebanon/israel-framework-agreement-betrays-victims-of-war-crimes-in-lebanon>

[30] “Nº 17813 Egypt and Israel Treaty of Peace”, *United Nations Treaty Collection*, 26/03/1979. Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%201136/volume-1136-i-17813-english.pdf>

[31] “Treaty of Peace between the State of Israel and the Hashemite Kingdom of Jordan”, *United Nations Treaty Collection*, 25/7/1994. Disponible en: <https://peacemaker.un.org/sites/default/files/document/files/2024/05/il20jo941026peace-treatyisraeljordan.pdf>

[32] “Abraham Accords Peace Agreement: Treaty of Peace, Diplomatic Relations and Full Normalization between the United Arab Emirates and the State of Israel”, *United Nations Treaty Collection*, 13/8/2020. Disponible en: <https://peacemaker.un.org/sites/default/files/document/files/2024/05/abraham20accords20-20uae20and20israel.pdf>

[33] Unidad de Estudios políticos, “El Acuerdo Marco Trilateral: factores impulsores y repercusiones para Líbano”, *Análisis CEARC*, Centro de Estudios Árabes

Contemporáneos, 30/6/2026. Disponible en: [https://www.cearc.net/el-acuerdo-marco -trilateral-factores-impulsores-y-repercusiones-para-libano/](https://www.cearc.net/el-acuerdo-marco-trilateral-factores-impulsores-y-repercusiones-para-libano/)

[34] Sami Halabi, “Signed, Not Settled: Why Lebanon’s Deal with Israel Won’t Hold”, *Badil*, 3/7/2026. Disponible en: <https://thebadil.com/commentary/signed-not-settled-why-lebanons-deal-with-israel-wont-hold/>

[35] Qassam Muaddi, “As in Gaza, the Israel-Lebanon ‘peace’ agreement is designed to fail”, *Mondoweiss*, 2/7/2026. <https://mondoweiss.net/2026/07/as-in-gaza-the-israel-lebanon-peace-agreement-is-designed-to-fail/>